



ANUNCIO de 11 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011081843)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado, relativa su expediente, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvenciones.

Vistos los expedientes que se relacionan en la tabla, seguidos a instancias de las empresas respectivas, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la empresa correspondiente por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora que se indica en el Anexo por su importe más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes a los efectos de una posible devolución proporcional al cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa en las fechas que se indican en la tabla.

ANEXO

Empresa	Expediente	NIF/CIF	Cantidad a devolver	Vida laboral desde	Vida laboral hasta	Trabajador
Electricidad Josmor, SL	EE-2352-05	B0625346	3000 Euros	10/08/2005	18/01/2011	Pedro Hierro Díaz
Autoservicio Resmon, SL	EE-0044-05	B06313555	3000 Euros	16/09/2004	14/01/2011	Estrella Maria Pachón Encinas
Autoservicio Resmon	EE-0334-05	B06313555	3000 Euros	30/12/2004	18/01/2011	Soraya Caro Rodríguez



Mérida, a 18 de enero de 2011 (EE-2352-05, EE-0334-05); Mérida, a 14 de enero de 2011 (EE-0044-05), La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0230)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
196/2011	ANTONIO MARTÍNEZ GIL	09206834A	MÉRIDA (BADAJOZ)	25/04/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
258/2011	JUAN MANUEL LARGO ROMERA	76259696E	MÉRIDA (BADAJOZ)	25/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	356 €
267/2011	MIGUEL ANGEL RÓDRIGUEZ GORDILLO	09189186L	MÉRIDA (BADAJOZ)	25/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	550 €
303/2011	JUAN MÉNDEZ RAMOS	08793929V	OLIVENZA (BADAJOZ)	28/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
308/2011	JULIO ALBERTO BARROSO FERNÁNDEZ	80062358W	VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)	28/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
313/2011	NICASIO MUÑOZ PASTOR	80067731Q	ZAFRA (BADAJOZ)	27/04/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €
340/2011	JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	08839798R	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
416/2011	JOSÉ MANUEL MILLÁN REJANO	80085728G	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOZ)	28/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
443/2011	ALEJANDRO MÉNDEZ CRUZ	28967752B	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/04/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
447/2011	SANTIAGO RUIZ PEREZ	80105760A	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/04/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 €
461/2011	LUIS MIGUEL CASTAÑO SÁNCHEZ	08880609X	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	29/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	356 €
462/2011	JUAN FERMÍN PAREDES LUCAS	76031316D	TRUJILLO (CÁCERES)	25/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
524/2011	JOSÉ DÍAZ LASO	41587597D	AZUAGA (BADAJOZ)	11/05/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 €
582/2011	JULIO JIMÉNEZ GÓMEZ	34770011Z	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	25/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	800 €
623/2011	JESUS ROCHO SOSA	08870503R	BADAJOZ (BADAJOZ)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	500 €
4590/2010	ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	33986760M	MÉRIDA (BADAJOZ)	26/04/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €

Badajoz, a 24 de mayo de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ